



Domicilio social: C/ Gamazo 10 – 1ºD  
Valladolid 47004 (España)  
Tfno: 983 301369 y 610 267540  
[voCESpara@gmail.com](mailto:voCESpara@gmail.com)  
[www.voCESpara.info](http://www.voCESpara.info)  
Reg Nac Nº: 587208

## PROYECTO DE AYUDAS A CASOS INDIVIDUALES

### Voces para Latinoamérica

#### 1.- INTRODUCCION:

Desde VPLat se pretende generar cambio en las dinámicas económicas y sociales que propician las variables que al final gestan la exclusión social de muchos jóvenes en todo el mundo. Mientras, en el desarrollo de nuestras acciones cotidianas, nos entramos con jóvenes que no pudiendo esperar a tal resultado nos solicitan ayuda puntual con la que poder seguir sus procesos de cambio. Estos chicos y chicas, al verse realmente que necesitan ayuda para hacer algo serio, o de verdad con lo que les ocurre, es lo que hace que VPLat ahora asuma una línea de actuación con la que no siempre ha estado muy de acuerdo (el apoyo puntual), pero que ahora, siendo a través de un concreto y puntual apoyo económico, si vemos se justifica ya que no hay otra opción o ayuda. Hay muchos jóvenes en exclusión que no pueden hacer por mejorar las expectativas o posibilidades a futuro de su vida sin ayuda puntual, máxime cuando su gobierno; ni las ofrece o incluso roba, un trabajo que facilitando lo que este mismo pueda asumir responsablemente, y que se dé bajo altas expectativas de éxito, venga ahora a mejorar su situación (eso sí, sin dejar de acompañarle en tal proceso y, a la vez, intentando que revierta este en una mejora a su entorno más próximo).

Con este tipo de acciones VPLat. también busca poner cara a nuestra presencia entre los jóvenes que acompañamos, algo desde lo que poder confrontar nuestro propio proceso personal de cambio social y respuesta solidaria, todo un ejercicio humano mientras seguimos con el trabajo de cooperación que nuestra Ong realiza a nivel más burocrático, técnico o de denuncia, eso sí, facilitando responsabilidad particular a los componentes y amigos de nuestra organización (miembro, voluntario o colaborador) desde la que enraizarse con vidas concretas, y en ello poder acercarse a lo que ocurre en realidad entre quienes acompañamos desde la distancia. Un trabajo que no solo se reducirá a la aportación económica, sino que busca un compromiso de vida.

**ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

de intervención preventiva, educativa y/o terapéutica en  
problemáticas de des-estructuración y despersonalización social  
que afecten a los niños-as y/o jóvenes.

## 2.- CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

Para que se cumplan todos estos objetivos y la acción no quede reducida a una simple “entrega de dinero”, desde VPlat seguiremos los siguientes **criterios de intervención:**

1.- Las **ayudas se harán a través de contribuciones económicas** personales y/o grupales, dirigidas no solo al joven asignado, sino que valorándose primeramente las necesidades de tal menor o joven, también se observarán las del resto del grupo que acompañemos, eso sí, nunca perjudicando o faltando al objetivo inicial. Es por ello que se repartirá lo recogido, como ayuda económico, en beneficio de los procesos, no de las personas, a fin de propiciar los progresivos pasos en su trabajo terapéutico o en el hecho de poder atender las diversas situaciones puntuales que siempre sorprenden en el esfuerzo de dejar la exclusión, o que se han de dar en pro del proceso.

Nota: es importante advertir a los padrinos, que es, en los primeros meses de este proceso, en los que más problemas aparecen (tanto de falta de responsabilidad, como de auto exigencia) por parte de los jóvenes. Esto lo exponemos para frenar incipientes frustraciones, y como conocedores del perfil que trataremos, y es que, a la falta de costumbre, el alto nivel de asistencialismo reinante en los países que trabajamos, o la idea errónea (que algunos jóvenes tienen) de que se les ha de ayudar sin condiciones, nos llevan a advertir esto. Es más, en medio de este periodo, es probable que el proceso se frene o se reevalúe (según las experiencia ya en varias ocasiones), sin que esto quiera decir ni que va mal el joven o que se pierda el dinero signado.

Durante este proceso de reajuste, **se informará a los padrinos del joven para que puedan optar por:**

- 1.- Solicitar el que se le devuelva el dinero **que aún no se haya gastado**
- 2.- Dejar **que se utilice en otro caso**, a la espera de que se resuelva.
- 3.- Permitir que se cubran **gastos médicos y de apoyo urgente del trabajo en calle** para con otros chicos y chicas.

± Sea cual sea su decisión, deberá el padrino notificársela a la persona responsable de VPlat, pues sino, la entidad dará paso al punto 3.

2.- Antes de dar inicio a tal acción será que se determinarán los **objetivos** y las **obligaciones** a las que se comprometen **tanto los prestadores del apoyo, como él o la joven que la recibe**, plasmándose en un **acuerdo escrito** que permita no solo dar inicio a tal relación, sino poder hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos y acuerdos con los que se apoye.

3.- Toda acción tendrá un **tutor local cercano al joven y equipo de apoyo**. El tutor, o portavoz del equipo (de hacerse en grupo), en su caso, se coordinará con un responsable de VPLat encargado de los padrinos. con el que, ya entre todos acompañen y evalúen mejor la ayuda y respuesta del joven. En tal acción buscamos evitar, en todo momento, que la acción genere en el menor o joven una actitud dependiente (a esta u otras ayudas, incluso a través de otras ong's) y en ello, que se anule en su capacidad de respuesta, protagonismo o independencia.

4.- La **relación con el o la joven será periódica a lo largo del desarrollo de la ayuda** y se determinará con él y su tutor, la mejor manera de llevarse a cabo, todo en relación a la exigencia que requiera el nivel o grado de compromiso y responsabilidad que vayan a asumir en el cumplimiento de los objetivos marcados. **Los objetivos de trabajo se diseñarán para que sean realistas, eficaces y ajustados a las posibilidades de la persona concreta a la que se pretende favorecer**. Otro factor que se tendrá en cuenta, en el diseño de los objetivos, será el hecho de conseguir solidaridad por parte del joven, y con terceros, pues precisamente para acabar con la actitud pasiva, con este tipo de ayudas queremos propiciar el que también se enseñe a beneficiar de forma directa a terceros. Se trata de que ellos sean parte activa en la ayuda ofrecida a través de nuestro proyecto de apoyo, y fomenten bajo el beneficio recibido una cadena de solidaridad, o su responsabilidad social, evitando en todo caso favorecer actitudes de acomodación, egoísmo o, como decimos, de dependencia.

5.- Participen o no miembros de VPLat. en la acción, o en el equipo de acción, éstos estarán al tanto de los avances del joven ayudado, de sus compromisos y resultados finales. Para ello, antes de iniciarse la ayuda, se deberá presentar el candidato que pasará a ser padrino (s), a nuestra organización a través de una reunión. Además se realizará una **ficha de seguimiento por cada persona**, y, con el tiempo, se **valorarán los resultados obtenidos**.

6.-Ninguna persona o entidad alterará unilateralmente las condiciones con las que se acuerde la ayuda. **Los cambios** se podrán plantear por cualquiera de las personas que realizan el seguimiento directo de la acción, pero en todo caso **siempre deberán ser aprobados por el técnico responsable de VPLat**. Se trata de evitar con ello actitudes de victimización con las que él o la joven intenten manipular, chantajear o presionar a los colaboradores para conseguir cambios en las condiciones o aumento en las cantidades.

7.-En ningún caso se podrá vulnerar el **derecho al honor y la intimidad del joven**, de modo que se mantendrá en todo momento la privacidad de sus datos personales, así como la confidencialidad respecto a su situación personal y familiar. Sólo previa autorización por parte del joven, en caso de ser mayor de edad, se podrán publicar fotos o datos y siempre dentro de los fines propios de VPLat.

8.- Finalizada la acción de ayuda se elaborará una **memoria** en la que se hará constar la **valoración personal del joven** ayudado en relación a los resultados de sus compromisos y perspectivas a futuro, así como la **valoración del tutor o responsable** del seguimiento y la **valoración final del responsable de VPLat** en relación a la gestión de la ayuda y la efectiva adecuación de esta a la finalidad que la motivó.

### **3.- PERSONAS QUE GESTIONARÁN ESTAS AYUDAS Y RESPONSABILIDADES QUE ASUMEN.**

- **Responsable de Área:**

Persona de VPLat, que coordina de forma general estas ayudas conjuntamente al equipo de Miembros VPLat, directores de las diversas Voces.

1.- Mantener un seguimiento mensual de los informes y criterios establecidos para cada ayuda: tanto del joven al que se ayuda, como del papel de su tutor (y de este con los padrinos con los que se ayude). En caso de no existir un tutor, el seguimiento se hará directamente con el padrino responsable más un compañero de VPLat, propiciando que sean ellos los que mantengan contacto con el joven (el responsable del área ha de evitar “puentear” la relación del tutor o del padrino responsable, con el joven).

2.- Recibir del tutor, y difundir a los padrinos y Miembros de VPLat los informes mensuales FINALES a través del material tratado en reunión del equipo de VPLat, viéndose en ello como se gasta la asignación mensual, el proceso que nos marcamos (educativo o psico terapéutico), o como evoluciona el joven y/o familia, de haberla.

3.- Mantener contacto mensual con los responsables de VPLat, VPCbba y VPLima con quienes identificar a jóvenes a los que prestar ayuda, así como tener presente las ayudas que desde **VPLa Esperanza** (ver doc VPLat), que se vengán proponiendo. Todo ello para organizar, viendo la capacidad en ese momento de respuesta, así como marcando prioridad con el presidente de VPLat.

4.- Tras la presentación o solicitud de apoyo, y en coordinación con el presidente de VPLat, ayudar a que el responsable local del joven a apadrinar, diseñe una propuesta de proceso educativo y/o psico-terapéutico que dando sentido al apoyo económico del o la joven, ofrezca tiempos, persona de referencia, objetivo y medios, todo ello para facilitar el ser aceptado caso por el equipo correspondiente.

5.- Acompañar en la labor de los padrinos (y de ser un grupo, al representante de este), ya sea aclarando dudas, tiempos, ayudándoles en su coordinación y gestión económica, recordando el objetivo de su trabajo y acompañamiento al joven.

6.- Difundir esta estrategia de apoyo a jóvenes en exclusión a nivel social, ya sea a través de los medios (radio, prensa, etc..) como contactando con nuevos socios y/o amigos de Voces, en busca siempre de nuevos padrinos.

7.- Anualmente bajo un **informe final de año**, y/o según lo requiera o necesite el equipo Miembros de VPLat, dar cuenta de cómo van los procesos, gastos, ingresos y objetivos del área.

8.- Mantener la búsqueda y seguimiento de micro-créditos, según criterios de estos, así como teniendo en cuenta los mismos puntos de seguimiento y responsabilidad que los padrinos requieren según este documento, para su eficacia.

9.- Mantener una dinámica de información anual en la página web de VPLat de manera que permita a quien no nos conozca; ver procesos, gastos y resultados, de la mejor y más transparente manera posible, siempre preservando los datos de confidencialidad de los beneficiados y coordinadamente con el responsable de área.

10.- Mantener actualizado los listados y medios que tenemos en VPLat para acompañar a; padrinos (fichas personales), apadrinados (fichas, hojas de evaluación y de seguimiento), gastos (tablas excell), procesos en general (tabla general), e informe anual de cierre.

11.- En el caso de que la persona responsable de esta área no sea miembro de VPLat, acudir a las reuniones que se le convoque con la información actualizada y pertinente que en este documento se exponen y a las que opta al aceptar la responsabilidad.

- **Tutor o persona responsable del proceso del/la joven “in situ”:**

Personas que mantienen contacto directo con el/la joven en su lugar de residencia y supervisan la gestión de la ayuda a la vez que ayudan o refuerzan la evolución del proceso personal que se haya establecido entre todos.

1. Aceptar los objetivos, metas y medios que supone esta responsabilidad y plantear un plan de acción para con la asunción de esta.
2. Conocer a la persona beneficiada de la ayuda, su situación, proceso terapéutico, y para en ello; verificar que el proceso y objetivo de la ayuda se da, a la vez que la asignación mensual se está empleando en la finalidad para la se decidió o la del grupo. En su caso proponer variaciones o ajustes en la misma en coordinación con el responsable del área, según evolucione o se pare el proceso del joven, se requiera por parte de otros compañeros o se vea adecuado por el equipo VPLat.



Domicilio social: C/ Gamazo 10 – 1ºD  
Valladolid 47004 (España)  
Tfno: 983 301369 y 610 267540  
[voCESpara@gmail.com](mailto:voCESpara@gmail.com)  
[www.voCESpara.info](http://www.voCESpara.info)  
Reg Nac Nº: 587208

3. Informar al/a la responsable de área de las variaciones que se produzcan en el proceso y que afecten a las ayudas, a fin de poder realizar en su caso, los ajustes necesarios, siempre en constante coordinación y escucha con responsables de VPLat.
4. Dar la información al responsable de área para que recogiendo los contactos, pasos, o cambios conseguidos, ayude a que éste pueda hacer un informe mensual del joven, y este remitirlo al equipo de Miembros de VPLat, para que se pueda evaluar la progresión y beneficio de la ayuda.
5. Entregar al tutor del joven la ayuda económica en los plazos que se fijen y, si fuera necesario por carecerse de tutor, ayudar en la gestión de gastos, coordinando los pagos con la persona responsable de cuentas en Voces, así como registrando estas acciones o ayudas.

- **Representante del grupo de padrinos o padrino:**

En caso de apadrinamientos en grupo, y en especial en el caso grupos numerosos, contaremos solo con una persona (padrino) de referencia, tanto para contactar con el joven como con la persona responsable de Voces, a efectos de recibir y luego trasladar la información al resto de los padrinos, así como para hacer seguimiento de la situación económica (tanto del joven asignado como del grupo que tratemos en VPLat).

1. Mantener contacto periódico con el joven apadrinado a fin de animar su proceso en base a los criterios establecidos y en coordinación con el responsable de área, coordinándose para ello con el tutor, a fin de mantener todos una misma línea de intervención.
2. Difundir entre el grupo de padrinos la información que reciba a través del responsable del área sobre la situación de la persona apadrinada.
3. Solicitar información de la situación del apadrinado si es que no la recibiese al menos mensualmente, ya sea del técnico tutor como del responsable de área.



## AYUDAS ESPECIALES A TRAVÉS DE MICROCRÉDITOS

Dentro de este mismo marco y planteamiento de actuación, VPLat. abre una nueva línea de acción a través de microcréditos. En este caso se trata de apoyar, con ayuda económica en clave de “préstamo”, algunas iniciativas de superación laboral, formativas, que favorezcan proceso personal de crecimiento, o autonomía personal, que nos presenten personas jóvenes en proceso de exclusión social del mal llamado “tercer mundo”.

Desde el equipo de VPLat. se facilitará una cantidad de dinero suficiente para poner en marcha la iniciativa, de acuerdo con las condiciones que en cada caso se establezcan. El beneficiario de la ayuda deberá devolver la misma cantidad de dinero que revertirá en la puesta en marcha de otra ayuda. Para poder disponer de estas cantidades VPLat. contará con aquellos miembros, voluntarios o colaboradores que poniendo rostro humano a su compromiso de cambiar su forma de ser y estar en el mundo, quieran participar en alguno de estos proyectos.

Para poder acceder a estas ayudas los **posibles beneficiarios** deberán de cumplir los siguientes **requisitos**:

- Tener entre los 16 y 24 años de edad (los casos de menores según padres o persona responsable de caso).
- Condiciones de vida que definan procesos de exclusión y/o marginación social.
- No consumir drogas o estar en proceso de motivación al cambio.
- Tener o aceptar la relación cercana con una persona de confianza en VPLat.
- Tener un compromiso personal o disposición para mantener un estilo de vida no alineado con la delincuencia.
- Que demuestren unos mínimos de interés, implicación, respeto y compromiso con el proceso, con su persona y objetivos para los que se la ayuda, antes de recibir la aprobación de la ayuda.
- Compromiso para, una vez finalizado el proceso de ayuda, y habiendo alcanzado los objetivos, y de acuerdo a su situación y posibilidades económicas, ayudar a terceros en su similar situación, a poder ser familiares directos.

Si se cumplen estos requisitos, se **elaborará entre todas las partes interesadas**:

1. Una propuesta o proyecto de microempresa o idea de emprendimiento laboral o formativo, de proceso personal...), adaptada a la realidad y posibilidades de la persona solicitante.
2. Relación de gastos necesarios para ponerla en marcha (si es posible, justificarlo documentalmente, o que haya una revisión de la persona de contacto o tutor.
3. Plan personal, y operativo de puesta en marcha y desarrollo con etapas y objetivos a conseguir entre ambas partes.



Domicilio social: C/ Gamazo 10 – 1ºD  
Valladolid 47004 (España)  
Tfno: 983 301369 y 610 267540  
[vocepara@gmail.com](mailto:vocepara@gmail.com)  
[www.vocespara.info](http://www.vocespara.info)  
Reg Nac Nº: 587208

Analizado el cumplimiento de los requisitos y la viabilidad del proyecto VPLat (en coordinación con el posible tutor y persona beneficiada, decidirá sobre la concesión o denegación del microcrédito. Una vez aprobado se seguirán los siguientes **pasos**:

1. Redacción y firma de un **convenio con los objetivos** claros de la actividad, metas y tiempos, así como el compromiso y plazos en la devolución económica asignada.
2. Se reflejará en el convenio que **en caso de dejar de cumplirse los requisitos** de selección en el proceso, desde VPLat se podrá optar por frenar, posponer o retirar la ayuda iniciada, suponiendo la obligatoria devolución de las cantidades entregadas o, en su defecto, la entrega de lo comprado a través de esta ayuda, siendo enteramente de VPLat la decisión de qué hacer con ese material en el futuro.
4. **Calendario de seguimiento del proceso** por una persona del equipo de VPLat o tutor cercano a nosotros.
5. **Evaluación final y carta de agradecimiento** tanto a VPLat como al padrino/s de todas las partes.

Finalizado el proceso de ayuda, y una vez se haya procedido a la devolución del dinero, este se asignará a una tercera persona, la cual no solo se beneficiará de la aportación económica, sino también del apoyo de la persona inicialmente ayudada. Durante al menos los seis primeros meses del proceso de iniciación, la persona beneficiada queda libre de responsabilidad, pudiendo en ello ya pasar a ser parte de Voces como padrino o tutor de nuevos casos.

José Álvarez Blanco  
**Pte VPLat**  
(02 de octubre de 2017)